



# Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

[Secretaria30@castillejadelcampo.es](mailto:Secretaria30@castillejadelcampo.es)

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Junta de Gobierno Local 27 de marzo de 2026

**Sres. Asistentes:**

Presidente: D. Narciso Luque Cabrera

Tenientes de Alcalde:

D. Vicente Manuel Vicente Zaragoza  
García

D. D. Antonio Reinoso Tirado.

Secretaria Acctal:

D<sup>a</sup> Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 27 de marzo de 2026 siendo las 9:30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial, los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, siendo citados con la antelación y forma Reglamentaria.

Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera, con la asistencia de la Secretaria Acctal D<sup>a</sup>.  
Rocío Morera Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**PRIMERO: Aprobación del Acta de la Sesión anterior.**

De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 20 de marzo de 2026.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la misma se acuerda su aprobación.

**SEGUNDO: Licencia urbanística de obras para desvío y soterramiento de tramo de línea eléctrica de media tensión (15 kV) "LA PALMA" Expediente nº 2026/EGE 02/000001**

Vista la solicitud presentada por EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U., con CIF B-82846817, con registro de entrada nº 304 de fecha 17/02/2026, solicitando licencia urbanística para la ejecución de las obras consistentes en el desvío y soterramiento de tramo de línea eléctrica de media tensión (15 kV), incluyendo canalización subterránea en C/ Huerto Esquivel y parte de C/ Ramón Barranco, así como instalación de línea aérea en parcelas rústicas 41030A006000320000UZ, 41030A006000250000UI y 41030A006000230000UD, en el término municipal de Castilleja del Campo.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Código Seguro De Verificación	erkjKUG7CS71rM1JunU/MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	27/03/2026 13:18:44
	Rocio Morera Marquez	Firmado	27/03/2026 12:29:10
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/erkjKUG7CS71rM1JunU%2FMA%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/erkjKUG7CS71rM1JunU%2FMA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





# Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

[Secretaria30@castillejadelcampo.es](mailto:Secretaria30@castillejadelcampo.es)

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Solicitud de la persona interesada	17/02/2026 – Reg. 304	EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U.
Propuesta del servicio	20/02/2026	Servicio de Urbanismo
Informe Jurídico	20/02/2026	Secretaría Accidental
Informe de los Servicios Técnicos	13/03/2026	Favorable
Informe vinculante de Carreteras (Junta de Andalucía)	05/03/2026	Expte. 109/26 ZAUO
Informe Jurídico	19/03/2026	Favorable condicionado
Informe-Propuesta de Resolución	20/03/2026	

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de Alcaldía nº 587/2020, de 18 de septiembre,

## La Junta de Gobierno Local ACUERDA:

### **PRIMERO.** Conceder licencia urbanística

A favor de EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U., para la ejecución de las obras consistentes en:

Desvío y soterramiento de tramo de línea eléctrica de media tensión (15 kV), incluyendo canalización subterránea en C/ Huerto Esquivel y parte de C/ Ramón Barranco, así como instalación de línea aérea en parcelas rústicas 41030A006000320000UZ, 41030A006000250000UI y 41030A006000230000UD.

Con sujeción a las siguientes condiciones:

#### a) Condiciones generales

- Las obras se ajustarán al proyecto técnico presentado.
- Se cumplirá el planeamiento urbanístico vigente.
- Se respetará la normativa de seguridad y salud aplicable.

#### b) Condiciones técnicas

- Reposición íntegra de pavimentos, Acerados y zonas afectadas.
- Cumplimiento de la normativa sectorial eléctrica.
- Gestión de residuos conforme al Decreto 73/2012.

Código Seguro De Verificación	erkjKUG7CS71rM1JunU/MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	27/03/2026 13:18:44
	Rocio Morera Marquez	Firmado	27/03/2026 12:29:10
Observaciones		Página	2/9
Uri De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/erkjKUG7CS71rM1JunU%2FMA%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/erkjKUG7CS71rM1JunU%2FMA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





# Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

[Secretaria30@castillejadelcampo.es](mailto:Secretaria30@castillejadelcampo.es)

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

- Señalización y medidas de seguridad durante la ejecución.

## c) Condición esencial

Cumplimiento íntegro de las condiciones establecidas en el informe vinculante emitido por el Servicio de Carreteras de la Delegación Territorial de Fomento de la Junta de Andalucía (Expte. 109/26 ZAUO).

## d) Condición jurídica clave

La licencia se otorga sin perjuicio de terceros y a salvo del derecho de propiedad, y condicionada al cumplimiento de la normativa sectorial aplicable.

**SEGUNDO.** Los actos deberán desarrollarse de acuerdo con los siguientes plazos:

<b>Plazo de iniciación</b>	<b>1 año</b>
<b>Plazo de ejecución</b>	<b>3 años</b>
<b>Prórrogas</b>	

**TERCERO.** Notificar la presente resolución al interesado, con indicación de los recursos que resulten pertinentes.

**TERCERO: Aprobar la contratación de una obra CM 26. Expediente nº 2026/CTT 01/000026.**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2026	Construcción y colocación de nichos prefabricados en el Cementerio Municipal	Resolución de la Delegación Territorial de Justicia , Administración Local y Función Pública de Sevilla	19 de Septiembre de 2025

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	20/03/2026	
Providencia de Alcaldía	23/03/2026	
Informe de Secretaría	23/03/2026	
Informe de los Servicios Técnicos	24/03/2026	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	erkjKUG7CS71rM1JunU/MA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Narciso Luque Cabrera	Firmado	27/03/2026 13:18:44
	Rocio Morera Marquez	Firmado	27/03/2026 12:29:10
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/9
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/erkjKUG7CS71rM1JunU%2FMA%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/erkjKUG7CS71rM1JunU%2FMA%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





# Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

[Secretaria30@castillejadelcampo.es](mailto:Secretaria30@castillejadelcampo.es)

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

<b>Tipo de contrato:</b> Contrato menor	
<b>Subtipo del contrato:</b> Obras	
<b>Objeto del contrato:</b> Contratación de obra para la colocación de nichos prefabricados en el Cementerio Municipal de Castilleja del Campo	
<b>Procedimiento de contratación:</b> Contrato menor	<b>Tipo de Tramitación:</b> ordinaria
<b>Código CPV:</b> 452155400-1 Trabajos de construcción de cementerios. 45223800-4 Montaje e instalación de estructuras prefabricadas.	
<b>Valor estimado del contrato:</b> 26.485,00€	<b>IVA:</b> 5.561,85€
<b>Precio:</b> 32.046,85€	
<b>Duración:</b> 6 meses	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

## ACUERDA

**PRIMERO.** Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Necesidad de contratación para la construcción y colocación de nichos prefabricados en el Cementerio Municipal de Castilleja del Campo, aprobado por Resolución de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de Sevilla de fecha de 19 de septiembre de 2025

Quedando acreditado que la contratación de ECONAVES S.L. mediante un contrato de obra es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad

<b>Código Seguro De Verificación</b>	erkjKUG7CS71rM1JunU/MA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Narciso Luque Cabrera	Firmado	27/03/2026 13:18:44	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	27/03/2026 12:29:10	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/erkjKUG7CS71rM1JunU%2FMA%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/erkjKUG7CS71rM1JunU%2FMA%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



# Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

[Secretaria30@castillejadelcampo.es](mailto:Secretaria30@castillejadelcampo.es)

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación de los servicios para la construcción y colocación de nichos prefabricados en el Cementerio Municipal de Castilleja del Campo, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

**TERCERO.** Contratar con ECONAVES S.L. la prestación descrita en los antecedentes.

**CUARTO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de intervención previa.

**QUINTO.** Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

**SEXTO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**CUARTO: Aprobar la contratación de un suministro CM 28. Expediente nº 2026/CTT 01/000028.**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2026	Suministro de materiales	nº 9563/2025	23/12/2025

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	25/03/2026	
Providencia de Alcaldía	25/03/2026	
Informe de Secretaría	26/03/2026	
Informe de los Servicios Técnicos	27/03/2026	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Código Seguro De Verificación	erkjKUG7CS71rM1JunU/MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	27/03/2026 13:18:44
	Rocio Morera Marquez	Firmado	27/03/2026 12:29:10
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/erkjKUG7CS71rM1JunU%2FMA%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/erkjKUG7CS71rM1JunU%2FMA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





# Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

[Secretaria30@castillejadelcampo.es](mailto:Secretaria30@castillejadelcampo.es)

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

<b>Tipo de contrato:</b> Menor	
<b>Subtipo del contrato:</b> Suministro	
<b>Objeto del contrato:</b> Contratar a una empresa de suministro de materiales de construcción.	
<b>Procedimiento de contratación:</b> Contrato menor	<b>Tipo de Tramitación:</b> ordinaria
<b>Código CPV:</b> 44190000-8 Materiales de construcción diversos.	
<b>Valor estimado del contrato:</b> 12.241,85€	<b>IVA:</b> 2.570,79€
<b>Precio:</b> 14.812,64€	
<b>Duración:</b> 9 meses	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

## ACUERDA

**PRIMERO.** Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

La contratación de materiales para ejecutar el Proyecto de Revalorización de edificios y Espacios públicos. Castilleja del Campo. PFEA 2025 Garantía de Rentas 2025. Subvencionado con cargo a la aplicación presupuestaria 19-101-241A-461.01, otorgamiento de subvención del expediente nº 41030224C01. En base a la Resolución de Presidencia de fecha 23/12/2025 de la Diputación de Sevilla, donde se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales, destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa PFEA 2025.

Quedando acreditado que la contratación de una empresa de suministro de materiales mediante un contrato de suministro es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	erkjKUG7CS71rM1JunU/MA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Narciso Luque Cabrera	Firmado	27/03/2026 13:18:44
	Rocio Morera Marquez	Firmado	27/03/2026 12:29:10
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/9
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/erkjKUG7CS71rM1JunU%2FMA%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/erkjKUG7CS71rM1JunU%2FMA%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





# Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

[Secretaria30@castillejadelcampo.es](mailto:Secretaria30@castillejadelcampo.es)

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación de una empresa para el suministro de materiales a fin de ejecutar el Proyecto de Revalorización de edificios y Espacios públicos. Castilleja del Campo. PFEA 2025 Garantía de Rentas 2025, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

**TERCERO.** Contratar con SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN CASTILLEJA, S.L. la prestación descrita en los antecedentes.

El adjudicatario, según documentación presentada en el Registro General de este Ayuntamiento nº 558 de fecha 19/03/2026, dispone de Seguro de Responsabilidad Civil, por lo que es responsable de cualquier incidente relacionado con el suministro de los materiales objeto de este contrato.

**CUARTO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de intervención previa.

**QUINTO.** Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

**SEXTO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

## **QUINTO: Asuntos Urgentes.**

### **5.1 Licencia de agrupación de dos parcelas en Avenida de Andalucía.**

**EXPEDIENTE:** 2026/LRP\_02/000001

**PROCEDIMIENTO:** Licencia de parcelación – Agrupación de parcelas

**ASUNTO:** Avenida Andalucía nº 1(A) y nº 5(A)

Código Seguro De Verificación	erkjKUG7CS71rM1JunU/MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	27/03/2026 13:18:44
	Rocio Morera Marquez	Firmado	27/03/2026 12:29:10
Observaciones		Página	7/9
Uri De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/erkjKUG7CS71rM1JunU%2FMA%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/erkjKUG7CS71rM1JunU%2FMA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





# Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

[Secretaria30@castillejadelcampo.es](mailto:Secretaria30@castillejadelcampo.es)

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Visto que con fecha 12/03/2026, el Servicio Técnico de Urbanismo presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para proceder a la agrupación de dos parcelas urbanas colindantes para constituir una única parcela resultante, iniciando expediente de Licencia de Parcelación en su modalidad de Agrupación de Parcelas.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º
Solicitud de la persona interesada	09/02/2026 – Registro nº 221
Propuesta del Servicio	12/03/2026
Informe Jurídico	12/03/2026
Informe de los Servicios Técnicos	13/03/2026
Informes de otras Administraciones	No procede
Informe Jurídico	23/03/2026
Informe-Propuesta de Resolución	23/03/2026

Visto que la aprobación corresponde a la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía efectuada mediante Resolución nº 587/2020 de 18 de septiembre, de conformidad con el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Otorgar licencia de parcelación en su modalidad de agrupación de parcelas solicitada por:

	Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
<b>Persona interesada</b>	D. José Santos Monge Navarro	***4257**
<b>Representante</b>	D. Francisco de Paula Solís Tebas	***0405**

Para realizar en la finca con las siguientes características:

<b>Referencia catastral</b>	6114202QB3461S0001FD / 6114203QB3461S0001MD
<b>Localización</b>	Avenida Andalucía nº 1(A) y nº 5(A), Castilleja del Campo
<b>Clase:</b>	Urbana
<b>Uso:</b>	Residencial

<b>Código Seguro De Verificación</b>	erkjKUG7CS71rM1JunU/MA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Narciso Luque Cabrera	Firmado	27/03/2026 13:18:44
	Rocio Morera Marquez	Firmado	27/03/2026 12:29:10
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/9
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/erkjKUG7CS71rM1JunU%2FMA%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/erkjKUG7CS71rM1JunU%2FMA%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





# Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

[Secretaria30@castillejadelcampo.es](mailto:Secretaria30@castillejadelcampo.es)

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Consistente en la agrupación de las parcelas indicadas, resultando una única parcela con las siguientes características:

La delimitación de la parcela resultante consta georreferenciada en el proyecto técnico presentado, incorporando listado de coordenadas georreferenciadas e Informe de Validación Gráfica Alternativa con resultado positivo emitido por la Dirección General del Catastro y una superficie de 471 m<sup>2</sup>

**SEGUNDO.** Consignar los siguientes extremos en relación con la licencia:

<b>Finalidad específica:</b>	Agrupación de parcelas colindantes para constituir una única finca
<b>Condiciones urbanísticas aplicables a la nueva parcela:</b>	Suelo urbano - uso residencial
<b>Situación y emplazamiento:</b>	Avenida Andalucía nº 1(A) y nº 5(A)
<b>Identidad del Promotor:</b>	D. José Santos Monge Navarro
<b>Técnico autor del proyecto:</b>	D. Francisco de Paula Solís Tebas

La presente licencia se refiere exclusivamente a la agrupación de parcelas, sin que autorice la demolición de edificaciones existentes ni la ejecución de nuevas construcciones, que deberán ser objeto de la correspondiente licencia urbanística de obras.

**TERCERO.** El interesado ha abonado los tributos correspondientes en concepto de tasa por licencia urbanística de parcelación (agrupación de parcelas) por importe de 250,00€

**CUARTO.** Notificar el presente acuerdo a la persona interesada.

La presente licencia se otorga y expide bajo la condición de la presentación, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento, de la escritura pública en la que se formalice la agrupación, debiendo aportarse copia de la misma al Ayuntamiento.

La no presentación en plazo de la escritura pública determinará la caducidad de la licencia por ministerio de la ley, sin necesidad de acto administrativo expreso.

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	erkjKUG7CS71rM1JunU/MA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Narciso Luque Cabrera	Firmado	27/03/2026 13:18:44
	Rocio Morera Marquez	Firmado	27/03/2026 12:29:10
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/9
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/erkjKUG7CS71rM1JunU%2FMA%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/erkjKUG7CS71rM1JunU%2FMA%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

